



SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(26 de DICIEMBRE de 2019)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **veintiséis de diciembre del Dos Mil Diecinueve**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA**. Fue presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RECTORA ACADÉMICA	J
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	p
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	J
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A

ESTUDIANTES

01.DICK KEBBY YUPANQUI POMA	EDUCACION	T
02.SCOLLY OLGA ROJAS RAMOS	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	F
03.JHOSEP JHAROL SALAS HERRERA	ENFERMERÍA	F
04.JAVIER YIMMY JIMENEZ CHUQUIMANTARI	INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓN.	A



05. JOSE MANUEL HERRERA YALLICO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	A
---------------------------------	------------------------	---

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. Lic.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	---
5. JENNER QUISPE CHUCO	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	T

A - Asistió F - Faltó T - Tarde Per - Permiso E - Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 19 de diciembre de 2019, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 11 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector dio inicio a la Sesión.

II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 10 de diciembre de 2019. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00

ACUERDO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 10 de diciembre de 2019.

III. DESPACHOS:

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, señala que no tiene despachos.

IV. INFORMES:

- 4.1 La secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, informa que mediante Oficio N° 450-2019-DFCO-UNCP, El señor Decano de la Facultad de Contabilidad solicita justificación por inasistencia a Sesión de Consejo Universitario, en atención indica que se había previsto con anticipación su viaje a la ciudad de Lima por motivos estrictamente personales por lo cual solicita se justifique su inasistencia.



4.2 La secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, informa que mediante Oficio N° 0731-VRI-UNCP-2019, la señora Vicerrectora Académica solicita se justifique la inasistencia a Consejo Universitario de fecha 26 del presente a la señora Vicerrectora de Investigación Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, en atención que se encuentra de viaje por motivos personales a cuenta de sus vacaciones.

4.3. La secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, informa que mediante Resolución N°0026-2019-FEC/UNCP, se nombra al Mg. Oscar Francisco Villaverde Montoya como Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Economía, asimismo mediante Resolución N°0027-2019-FEC/UNCP, se nombra al Econ. Melchor Carlos Galván Ponce como Coordinador de Grados y Títulos Información y Documentación Académica y al Econ. Marco Antonio Arroyo Yupanqui como Coordinador de Practicas Pre Profesionales, para conocimiento de los miembros de Consejo Universitario.

V. PEDIDOS:

5.1.El Decano de la Facultad de Mecánica, indica respecto a la inundación sufrida por varias facultades con ocasión de las lluvias que ha venido afectando incluso la Sala de Profesores, por lo cual pide se tome las medidas pertinentes para solucionar este problema.

En este sentido el señor Rector indica que efectivamente este problema con los techos se tiene presente, por ello, se ha judicializado a la empresa por incumplimiento de contrato, sin embargo indica que con los saldos se iniciara los trabajos en coordinación con la oficina de mantenimiento y la oficina de obras, por lo cual, indica ya se viene trabajando.

VI. AGENDA:

CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP. . La Secretaria General, pone de conocimiento de los miembros de Consejo Universitario que la relación de los grados y títulos a conferirse fueron comunicados por correo electrónico a los miembros de Consejo Universitario, sin embargo, de ser necesario está llana a dar lectura, siendo los siguientes:

EXPEDIENTE DE DUPLICADO DE DIPLOMA PARA LA APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Con expediente N° 50983 de fecha 13.12.2019, doña Carmen Teresa Camborda Maraví, solicita duplicado de diploma de Título Profesional de Economista, por pérdida. Cumple con los requisitos que establece la ANR y la Directiva N° 01-2014-SG.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. SACSARA PAUCAR NILDA ELIZABET | DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN |
| 2. NIEVA VILLEGAS LILIA MARIA SALUD Y | DOCTORA EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA |

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- | | |
|---|-------------------------|
| 1. ESPINOZA VALENTIN DELSI NANCY JURÍDICA | MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA |
|---|-------------------------|



2. MORALES LAZO BLANCA ALICIA
PÚBLICA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN
Y GOBIERNO
MENCIÓN: GERENCIA MUNICIPAL Y
REGIONAL
3. ORDOÑEZ QUISPE EDGAR WILSON MAESTRO EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA
4. PRADO MULLUHUARA MADELEINE JAQUELINE MAESTRA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN: AUDITORÍA INTEGRAL
5. PAREDES DIONISIO WILLY ALBERTO MAESTRO EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

1. TAPE RODRIGUEZ ALEX JERSSON TESIS
2. CASTRO QUISPE BECKY GAVI TESIS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. LAURA HERRERA MARYORI CRISTINA TESIS
2. BRICEÑO BRICEÑO ALDO TESIS
3. CASTILLON HUACHOS NILO RUBEN TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. APUMAYTA PEREZ JOSE VICENTE INFORME DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL
2. RAMOS DE LA CRUZ ROGER JHON INFORME DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL
3. URIBE PAREDES GABRIEL ROLY INFORME DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL
4. CUEVA QUINTANILLA HENRY ALFREDO INFORME DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. ACOSTA ORTEGA MANUEL TESIS
2. ROJAS MUÑOZ YORDY MANUEL TESIS
3. MALLMA OLLERO GISSELA ROSSY TESIS
4. CERVANTES ZACARIAS JOSE ALFREDO TESIS
5. RODRIGUEZ ROMERO WILDER TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1. CARHUALLANQUI CACHUAN JAVIER TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. DE LA CRUZ CAMAYO ADOLFO KEVIN TESIS



FACULTAD DE ECONOMIA

- | | | |
|----|---------------------------------|-------|
| 1. | CUSI HUAMANI FANY LIZET | TESIS |
| 2. | CANALES TORRE TREYSI MENKELY | TESIS |
| 3. | CORILLA HUAMAN MAGALY | TESIS |
| 4. | CHAVEZ PORRAS ERIKA KATTYUSKA | TESIS |
| 5. | SANTIVAÑEZ SANCHEZ SOFIA ESTHER | TESIS |
| 6. | HUAMAN BENITO YANET YULIANA | TESIS |

FACULTAD DE AGRONOMIA

- | | | |
|----|------------------------------------|-------|
| 1. | SANTIVAÑEZ ESQUIVEL CLARITA ISABEL | TESIS |
|----|------------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- | | | | | |
|----|-------------------------------------|---------|----|-------------|
| 1. | URETA MOLINA ISRAEL
PROFESIONAL | INFORME | DE | EXPERIENCIA |
| 2. | ANTONIO CARRILLO CHRISTIAN VLADIMIR | TESIS | | |

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

- | | | |
|----|---------------------------------|-------|
| 1. | SANDOVAL TORRES PAMELA FIORELLA | TESIS |
| 2. | LEON CONDOR ROXANA NOHELY | TESIS |

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

- | | | |
|----|----------------------------|-------|
| 1. | PEREZ CAPCHA MIRIAM ROXANA | TESIS |
| 2. | PARIONA CCANTO ESTHER | TESIS |

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

- | | | |
|----|------------------------------------|-------|
| 1. | HERRERA RODRIGUEZ CHRISTIAN ALEXIS | TESIS |
| 2. | ESPINOZA HUAMAN BETZABE NORMA | TESIS |

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

- | | | |
|----|---------------------------|-------|
| 1. | VELE TORRES WALTHER HANSE | TESIS |
|----|---------------------------|-------|

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE ECONOMIA

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1. | ESTARES BERNARDO GUIBEL WHINNIE |
| 2. | MIRANDA ALEJO LILIBETH FIORELA |

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1. | SEGURA TAYPE SHEYLA KATHERINE |
| 2. | PORRAS RIVERA CRISTIAN LEO |
| 3. | POMA SOTO TANIA |
| 4. | HUALPARUCA AVILA ROSA ALEXANDRA |
| 5. | DE LA CRUZ CORNEJO WILDER |



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. BUSTAMANTE MAITA CELINA ANGELIE
2. OSORES ARIAS YERSON ALDO
3. JAUCHA QUISPE GIOVANNI WILMER
4. QUINTANA QUINTANA CRISTIAN JHON
5. ROJAS MENDOZA JHOSIMAR GERARDO

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. CAMAYO VILCAPOMA MARIYENI

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

1. CHAVEZ QUIJADA ERICK ALBERTO

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1. FABIAN BULLON DAVIS TONY

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

1. FIGUEROA MONTEROLA ESTEFANY
2. JURADO APONTE JHORDAN MIGUEL

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. VILLANUEVA PEREZ CESAR FREDDY

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. CALLE ESPINOZA YOMIRA THAIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. LEONARDO COSME SHERALDY BETSY

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. VILLAGARAY QUINTANA ARACELY DAYANA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. CARHUAMACA ROJAS JHOFANY ROCIO
2. VELITA VILLAVERDE LILIANA KARINA
3. TITO HUARANCCA ELIZABETH

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. RIVERA GARRIDO KELLY DAYSI
2. AMARO TRINIDAD EVELYN CHRIS
3. MONTALVO TORRES JHORDY JHONY



FACULTAD DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA

1. MEZA ARRUTENGO DE LLANA EUSEBIA JUDITH
2. RAMOS POZO JUAN JOSEP
3. MAYTA CALDERON CHRISTIAN MARTINELI
4. VILLANUEVA ROJAS DANIEL RAFAEL
5. ORDOÑEZ ARMAS LEOVETA
6. ROJAS GAVILAN IVAN
7. ROJAS GAVILAN JONATHAN
8. PEREZ RAMOS ENRIQUE LUIS
9. JERONIMO ROQUE PABLO
10. LAZARO SALOME ELISA
11. CORILLOCLA RICSE KELLY VIVIANA

ACUERDO:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD *Otorgar los grados académicos de Bachiller, Maestro y los títulos aprobados por la Escuela de Post Grado y/o las facultades, según relación adjunta. En base al art. 145° del Estatuto UNCP.*

2. **ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – DRA. SALOMÉ OCHOA SOSA.** La Secretaria General da lectura a Oficio N° 0828-2019-DFAMH-UNCP, de fecha 11-12-19, en la cual la Facultad de Medicina Humana manifiesta que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03-09-19 se aprobó la renuncia presentada por el Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes al cargo de Director de Departamento Académico de Medicina Humana que venía desempeñando, el mismo que fue comunicado al Comité Electoral para fines de programación del proceso de elección del nuevo Director. Al respecto y no teniendo respuesta oficial en atención que se indicó que las elecciones recién se realizarían en marzo del 2020 y a efectos del normal desarrollo de las actividades de dicha unidad en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 03-12-19 se aprobó por unanimidad encargar a la Dra. Salome Ochoa Sosa la Dirección del Departamento Académico de esta facultad hasta la elección del nuevo titular. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La encargatura de Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Humana – Dra. Salomé Ochoa Sosa.

3. **CDIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 6338-CU-2019 SOBRE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.** La Secretaria General da lectura a Oficio N° Of. N°1206-2019-JOGTH/UNCP, de fecha 06-12-2019, la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita corrección en cuanto a las denominaciones señaladas en la columna dependencia del cuadro resolutivo, indica que en la Resolución N° 6338-CU-2019, de fecha 26 de noviembre del 2019, se resuelve nombrar al personal administrativo contratado por servicios personales bajo el régimen del D.L. 276, en el marco de la Ley 30879, observando que existe incongruencia en la denominación de la columna dependencia, las cuales deben ser acorde a la nueva estructura orgánica y a las postulaciones de los integrantes de dicho cuadro. Por lo que solicita se modifique las denominaciones señaladas distintamente en la columna



DEPENDENCIA de un total de 4 integrantes considerados en los numerales 2, 17, 38, y 39, debiendo ser según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO
1	AGUILAR CUSTODIO WILLIAMS FERNANDO	ESCUELA POSGRADO	SPD
2	POMALAYA LAPA DAVID JHON	COMEDOR UNIVERSITARIO	SAD
3	QUISPE TORRE KETTY EDY	UNIDAD DE PRESUPUESTO	SPC
4	RICALDI ARAUZO ROSA MAGNOLIA	DIRECCION DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS GENERALES	STF

Asimismo indica estando a los requisitos solicitados por el MEF de verificación previa a expedientes de nombramiento para la actualización del AIRHSP, se encontró observaciones el cual a fin de subsanar se elaboró el acta de reunión de fecha 05-12-2019, por lo que se requiere la exclusión de un personal considerado para nombramiento en la Resolución N° 6338-CU-2019, según el detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO
25	HOSPINA RIOS MIGUEL ANGEL	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES	SAE

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La corrección de Resolución N° 6338-CU-2019 sobre nombramiento del personal administrativo.

- 4. DIPLOMADO EN PERITAJE SOCIAL FORENSE EN TRABAJO SOCIAL – ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNCP.** La Secretaria General da lectura a Oficio N° 031-2019-UPG-FTSD-UNCP, de fecha 16-06-19, emitido por la Facultad de Trabajo Social, en la cual, hace de conocimiento que en correspondencia a las normas y al reglamento de escuela de posgrado UNCP, la unidad de posgrado de la Facultad de Trabajo Social tiene la facultad de ejecutar el proyecto de Diplomado: Peritaje Social forense en Trabajo Social, por lo que solicita su aprobación. Por lo que con Proveído N° 01533-2019-UNCP-VRAC, de fecha 09-12-2019, el Vicerrectorado Académico, traslada el presente expediente conteniendo los informes 031-2019-GME/E-UIA-UNCP del responsable de la Unidad de Innovación Académica y el Oficio N° 220-2019-OGAIA/UNCP del Director de Gestión e Innovación Académica, a fin de que se ratifique por Consejo Universitario. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El diplomado en Peritaje Social Forense en Trabajo Social – Escuela de Posgrado de la UNCP.

- 5. CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN – BIOLOGÍA MOLECULAR VEGETAL (CIBMV).** La Secretaria General da lectura a Oficio. N° 0706-VRI-UNCP-2019, de fecha 12-12-2019, en la cual, el Vicerrectorado de Investigación manifiesta que sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28-11-2019 de la Facultad de Agronomía se aprobó el proyecto de Creación del Centro de Investigación – Biología Molecular Vegetal, en mérito a ello el Decano de Agronomía solicita la ratificación y emisión de Resolución a nivel de Consejo Universitario. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La creación del Centro de Investigación – Biología Molecular Vegetal (CIBMV).

- 6. REINCORPORACIÓN A LAS LABORES ACADÉMICAS DEL MG. EDUARDO BACILIO BERRÍOS – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.** La Secretaria General da lectura a Oficio N° 0813-2019-DFAMH-UNCP, de fecha 05-12-2019, en la cual la Facultad de Medicina Humana manifiesta que en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 03-11-2019 se aprobó por unanimidad la reincorporación a las labores académicas del Mg. Eduardo Bacilios Berrios a partir del 30-11-2019 quien se encontraba con licencia sin goce de haber según Resolución N° 6060-CU-2019, por lo cual solicita ratificación a nivel de Consejo Universitario. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La reincorporación a las labores académicas del Mg. Eduardo Bacilio Berríos – Facultad de Medicina Humana.

- 7. PRESUPUESTO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN “BIM MANAGEMENT DISEÑO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN” -UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.** La Secretaria General da lectura a Oficio N° 042-UPG-ARQ-2019, de fecha 23-09-19, emitido por la Unidad de Posgrado solicita la aprobación del proyecto del Diplomado de Especialización BIM MANGEMENTDISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN de la Unidad de Posgrado de Arquitectura, el mismo que ha sido aprobado en Consejo de Facultad, para ello, se acompaña la aprobación correspondiente, asimismo mediante Informe N° 508-2019-UPRES, de fecha 01-10-19, el Jefe de la Unidad e Presupuesto, indica que contando con el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Arquitectura (13-09-2019) y luego de verificar la concordancia de ingresos y gastos se recomienda la aprobación del Proyecto mediante Resolución teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59 atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias correspondientes según lo señala la normativa, en el monto de 56,795.00 soles, previa opinión favorable de la comisión de Economía de Consejo Universitario., asimismo adjunta el Acta de aprobación de Presupuesto del Diplomado de fecha 11 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:



ACTA DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN "BIM MANAGEMENT DISEÑO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN" DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

En la ciudad de Piura, el día 11 de los meses de diciembre de 2019, siendo las 13:00 p.m., reunidos en la Dirección General de Administración, los siguientes Decanos: Dra. Amalida Patronila Flores Gamboa - Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Víctor Cajahuanca Román - Decano de la Facultad de Economía y Dr. Eliazar Delfín Morales Ruiz - Decano de la Facultad de Contabilidad, quienes conforman la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Oficina de Presupuesto según INFORME N° 0508-2019-UPRES, de fecha 01.10.2019, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

PRESUPUESTO DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN "BIM MANAGEMENT DISEÑO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN" DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, según detalle:

CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
INGRESOS	70,800.00	100.00
EGRESOS	58,743.00	80.22
RESULTADO ECONOMICO	14,005.00	20.99
TRANSFERENCIA UNCP 10%	7,080.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 3%	1,418.00	2.00
SALDOS	5,500.00	8.99

PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN BIM MANAGEMENT DISEÑO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA:

1.1.1.1.1.00	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - ADMINISTRATIVOS	1,000.00
2.1.1.1.1.00	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - DOCENTES UNIVERSITARIOS	6,000.00
1.2.1.1.1.1	PAPLERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
1.2.1.1.1.99	OTROS BIENES	300.00
1.2.2.2.1.1.0	SERVICIO DE IMPRESIONES	1,495.00
1.2.2.2.1.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	46,950.00
	TOTAL EGRESOS S/.	58,743.00

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto del Diplomado de Especialización "Bim Management Diseño, Ingeniería y Construcción" -Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

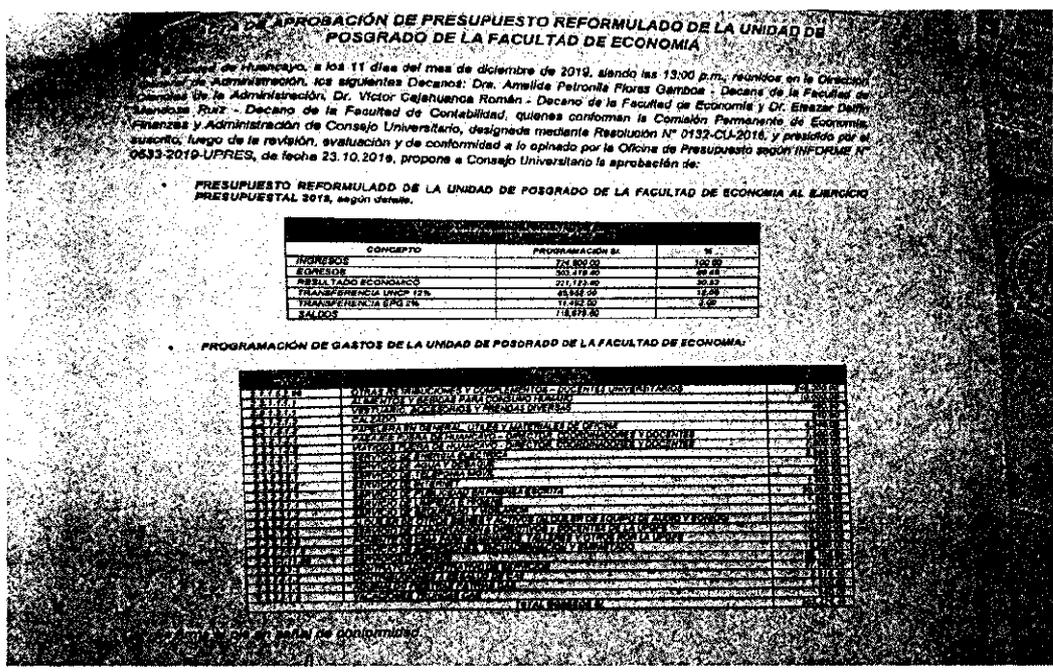
8. PRESUPUESTO REFORMULADO 2019 - UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA. La Secretaria General da lectura a Oficio N°156-2019-UPGFEC/UNCP, de fecha 27-09-19, emitido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía informa que en Consejo de la Unidad de Posgrado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía se acordó reformular el presupuesto 2019 por las sgtes razones:

1. Debido a la cantidad de estudiantes en el segundo ciclo de la Maestría en Gestión Pública, que devienen en la misma proporción del Primer ciclo se ha programado mantener las tres secciones para el periodo académico par 2019-II,
2. Atendiendo a la solicitud de los alumnos del IV ciclo que desaprobaron la asignatura de taller de Tesis I correspondiente al tercer ciclo del periodo 2019-I, se acordó la apertura excepcionalmente la signatura en el semestre 2019-II,

Asimismo mediante Informe N° 533-2019-UPRES, de fecha 23-10-19, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, indica que contando con el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Arquitectura (13-09-2019) y luego de verificar la concordancia de ingresos y gastos se recomienda la aprobación del Proyecto mediante Resolución teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59 atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias correspondientes según lo señala la normativa, en el monto de 503,476.40 soles, asimismo adjunta el Acta de aprobación de Presupuesto Reformulado de



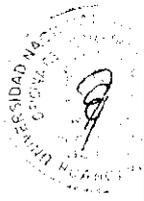
la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía de fecha 11 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:



Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto Reformulado 2019 – Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía.

9. **PRESUPUESTO 2019 – RADIO UNIVERSITARIA.** La Secretaria General da lectura a Oficio N° 054-2019-RU-UNCP, de fecha 21-11-19, en la cual la Radio Universitaria remite la reprogramación de los gastos que se realizaran en Radio Universitaria, indica cuenta con pagos pendientes de los jóvenes profesionales que vienen apoyando en los noticieros de 7 a 9 y de 12 a 1, solicita el reajuste de gastos de S/. 34,400 para gastos correspondientes. Asimismo mediante Informe N° 578-2019-UPRES, de fecha 05-12-19, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, indica que la Radio Universitaria no es una Unidad de Producción sino un centro de experimentación por lo que la Universidad se hará cargo de los gastos que se logre cubrir con los ingresos por lo que da a conocer la programación de gastos de Radio Universitaria, asimismo se cuenta con el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Arquitectura (13-09-2019) y luego de verificar la concordancia de ingresos y gastos se recomienda la aprobación del Proyecto mediante Resolución teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59 atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias correspondientes según lo señala la normativa, en el monto de 58,300 soles, asimismo adjunta el Acta de aprobación de Presupuesto de Radio Universitaria de fecha 11 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:



COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION DE CONSEJO UNIVERSITARIO
COMANDO EN JEFE DE LA TECNICA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD
DECRETO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

ACTA DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE RADIO UNIVERSITARIA

En la ciudad de Huancayo, a los 11 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 13:00 p.m., reunidos en la Sala de Sesiones de la Administración, los siguientes Decanos: Dra. Amelida Patronila Florea Gamboa - Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Victor Cejahuanca Román - Decano de la Facultad de Economía y Dr. Eusebio Darín Mendoza Ruiz - Decano de la Facultad de Contabilidad, quienes conforman la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y tras haber considerado el Informe de Revisión, Evaluación y de conformidad a lo opinado por la Oficina de Presupuesto N° 0378-2019-UPRES, de fecha 05.12.2019, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

PRESUPUESTO DE RADIO UNIVERSITARIA AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, según detalle:

CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
INGRESOS	96,700.00	100.00
EGRESOS	34,400.00	40.97
SALDOS	26,300.00	44.02

PROGRAMACION DE GASTOS DE RADIOD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	MONTO S/.
2.1.1.5.2.00 DIRECTOR	5,000.00
2.2.0.7.11.09 PRODUCTOR GENERAL	1,400.00
2.2.2.7.11.99 PROGRAMADOR MUSICAL	1,400.00
2.2.2.7.11.6 REPARACION DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	5,000.00
2.3.2.7.11.99 EQUIPO DE NOTICIERO DE LA RADIO DE 7:00 A.M. - 8:00 A.M.	9,000.00
2.3.2.7.11.04 EQUIPO DE NOTICIERO DE LA RADIO DE MEDIODIA	2,800.00
2.3.2.7.11.09 CONTRATO OPERADOR DE SABADOS Y DOMINGOS (1 PERSONA)	4,000.00
2.3.2.7.11.09 CONTRATO OPERADOR TURNO TARDES DE LUNES A VIERNES	4,800.00
TOTAL EGRESOS S/.	34,400.00

Se firma el presente en CUBI de conformidad.

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2019 – Radio Universitaria.

10. RECONSIDERACIÓN DE REEMBOLSO DE GASTOS EN ALEMANIA MG. CARLOS PEDRO MATTOS INGA JEFE DE PRÁCTICAS A TIEMPO COMPLETO – FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA. La Secretaria General da lectura a Oficio N° 026-2019-CF-FIM/UNCP, de fecha 02-12-2019, en el cual la Facultad de Ingeniería Mecánica, comunica que el Mg. Carlos Pedro Mattos Inga en virtud de la Resolución 5802-CU-2019, ha solicitado reconsideración de reembolso de gastos efectuados en Alemania con motivo de su viaje para asistir a la invitación para participar en el Training en las instalaciones de la fábrica GUNT, ubicada en Hanskampring Barsbuttel - Alemania, expediente tratado en Consejo de Facultad de fecha 06-11-2019, donde se aprobó dicha reconsideración. Asimismo mediante Oficio N° 03007-2019-UPRES-UNCP, de fecha 12-12-19, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, indica que ante lo indicado la unidad realizara la habilitación del presupuesto para dar atención a lo solicitado por el monto de S/. 6,245.25 cumpliendo con la Directiva vigente, de la siguiente manera:

...atención al DICTAMEN N° 00377-2019-UNCP, de fecha 12-12-2019, en el cual se recomienda que para la certificación presupuestal se realice el pago por el monto de S/ 6,245.25, cumpliendo con la directiva vigente.

...despacho esta Unidad realizare la habilitación del presupuesto, para dar atención a lo solicitado por el monto de S/ 6,245.25, cumpliendo con la directiva vigente.

...Presupuesto será cargada a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Asignados al detalle siguiente:

RESPONSABILIDAD	CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICACION DE GASTO	MONTO S/.
Fla. de Ing. Mecánica	Apoyo Económico Beneficiario: Mg. Carlos Pedro Mattos Inga.	25.31.7.99	6,006.25
		Total	6,245.25

...impida la ocasión para expresarme mi salud.

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La reconsideración de reembolso de gastos en Alemania Mg. Carlos Pedro Mattos Inga Jefe de Prácticas a Tiempo Completo – Facultad de Ingeniería Mecánica.

11. INFORME SOBRE DESARROLLO DE ACTIVIDAD “CONCURSO DE SLOGAN UNCP” La Secretaria General da lectura al Informe N° 01-2019-D-ECyPS/UNCP, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social informa que:

Como parte de las actividades por los 60 años de nuestra Casa Superior de Estudios, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social organizó el concurso de ESLOGAN UNCP, por lo que informa lo siguiente:

- Se ofició y se remitió bases a las facultades y dependencias para el concurso de Slogan UNCP, el 12 de noviembre de 2019.
- Se convocó a concurso y recepción propuestas del 08 al 22 de noviembre.
- El 28 de noviembre del presente se dispuso el Acta de Entrega para los jurados calificadores conformado por el Dr. Luis Tapia Lujan, el Dr. Juan Espinoza Montes y la Dra. Amelida Flores Gamboa.
- El 03 de diciembre a horas 12.10pm se realizó la entrega de 08 sobres con las propuestas del Concurso al Jurado Calificador, procediendo a la apertura y calificación según bases establecidas.
- Siendo las 12.50, se obtuvo las calificaciones de acuerdo a la ficha de calificación por orden de mérito.

En ese sentido mediante Proveído N° 01546-2019-UNCP-VRAC, de fecha 10 de diciembre 2019, en la cual el Vicerrectorado Académico, traslada el expediente para su determinación por Consejo Universitario.

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Informe sobre Desarrollo de Actividad “Concurso de SLOGAN UNCP”

12. RECURSO DE APELACIÓN.

12.1 LUIS GONZALES PEDRO FIGUEROA – CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO. La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 0829-2019-OAJ/UNCP, de fecha 06 de diciembre 2019, en el cual la Oficina de Asesoría Jurídica indica que el presente expediente versa sobre una solicitud de reintegro de remuneraciones (montos diferenciales de las remuneraciones percibidas y las que debería haber cobrado según el cargo de servidor administrativo de la UNCP desde el 19-07-1974 hasta el 31-12-1989 entre otros, por lo que mediante Informe N° 254-2019-URP-UNCP, se pone de conocimiento que con Resolución N° 3300-83-R, es nombrado en vías de regularización como personal obrero desde el año 1975 que corresponde a un régimen laboral diferente a la del D.L. N° 276, del mismo modo ha sido acreedor de todos los beneficios que le correspondían como son vacaciones, aguinaldos, así como sus remuneraciones fueron pagadas tal como le correspondían, así mismo con Resolución N° 059-90-R, es nombrado como personal desde el 01-01-1990, otorgándole el nivel de servidor Auxiliar – SAA y desde entonces se les paga sus haberes tal como lo establece el



Decreto Legislativo N° 276 para cada nivel remunerativo, en ese sentido declara Improcedente lo solicitado. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar Improcedente el recurso de apelación presentado por Luis Gonzales Pedro Figueroa – contra la Resolución Ficta por Silencio Administrativo Negativo.

12.2 SUSANA MARÍA GALVÁN PIMENTEL– CONTRA LA CARTA N° 041-2019-OAJ/UNCP. La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 0828-2019-OAJ/UNCP, de fecha 06 de diciembre 2019, en el cual la Oficina de Asesoría Jurídica indica que el presente expediente versa sobre una solicitud de reintegro de bonificación especial previsto en los Arts. 2° del D.U. N° 037-94 y sus incrementos posteriores ordenados en los D.U. N° 090-96, 037-97 y 011-99 desde el 1901-07-1994 hasta el 31-12-2015 más los incrementos ordenados en los D.U. N° 090-96, 073-97 Y 011-99 equivalente al 16 % de la remuneración total más los intereses legales. Ante ello se indica que el administrado ya ha presentado anteriormente el pago del mismo beneficio de la petición actual y estando en trámite el proceso judicial con el mismo petitorio con el Exp. N° 03976-2017-0-1501-JR-LA-01, presentándose un caso de litispendencia en ese sentido declara Improcedente lo solicitado. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar Improcedente el recurso de apelación presentado por Susana María Galván Pimentel– contra la Carta N° 041-2019-OAJ/UNCP

12.3 FRANCISCO ELIAS VÁSQUEZ MANYARI – CONTRA LA CARTA N° 038-2019-OAJ/UNCP. La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 0827-2019-OAJ/UNCP, de fecha 06 de diciembre 2019, en el cual la Oficina de Asesoría Jurídica indica que el presente expediente versa sobre una solicitud de reintegro de bonificación especial previsto en los Arts. 2° del D.U. N° 037-94 y sus incrementos posteriores ordenados en los D.U. N° 090-96, 037-97 y 011-99 desde el 1901-07-1994 hasta el 31-12-2015 más los incrementos ordenados en los D.U. N° 090-96, 073-97 Y 011-99 equivalente al 16 % de la remuneración total más los intereses legales. Ante ello se indica que el administrado ya ha presentado anteriormente el pago del mismo beneficio de la petición actual y estando en trámite el proceso judicial con el mismo petitorio con el Exp. N° 03153-2018-0-1501-JR-LA-01, presentándose un caso de litispendencia en ese sentido declara Improcedente lo solicitado. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar Improcedente el recurso de apelación presentado por Francisco Elías Vásquez Manyari – contra la Carta N° 038-2019-OAJ/UNCP

13. OTROS.

1. SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA La Secretaria General da lectura al Informe N° 844-2019-OGAJ/UNCP, de fecha 12-12-19, en la cual, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que respecto a la solicitud de la TAP katuska Roció Poma Huauya de alcanzar el nombramiento en la carrera administrativa en atención a la excepción



prevista en Centésima Vigésima Novena de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley 30879 como sigue:

CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA. Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley.

Indica que esta Ley fue materia de reglamentación la misma que mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR /PE, en la cual se establece lo siguiente:

Para el cómputo del periodo de contratación, deberá tenerse en consideración que:

- i. Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- ii. Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en una plaza orgánica presupuestada, siempre que estos hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Asimismo, señala que la Carta N° 157-2019-JOGTH emitido por la Oficina de Gestión de Talento Humano, determina una prestación de labor alternada acumulada de 03 años, 03 meses y 12 días, por ello se indica que esta determinación de la Oficina de Gestión de Talento Humano no contempla el periodo prestado en servicios no personales que fuera declarado desnaturalizado por sentencia judicial, que con Resolución N° 2481-R-2013, en la cual se implementa el mandato del tercer juzgado especializado en lo civil de Huancayo, en la cual, ordena a la UNCP, incluir en el libro de Planillas de Remuneraciones de la UNCP, con contratos de trabajo en los grupos ocupacionales a los que postularon los accionantes, incorporar a la carrera administrativa a partir del 01 de abril del 2005, por tanto se ha reconocido expresamente la prestación de servicios en el régimen del decreto legislativo de la 276 a la recurrente por el periodo del 01 de abril del 2005 al 31 de diciembre del 2008, siendo el tiempo de servicios de 06 años, 11 meses y 12 días, por tanto se cumple con el requisito de prestación alternada en el régimen del Decreto Legislativo de la 276, considerando que la señorita Katiuska Roció Poma Huauya si cumple. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Nombrar al personal contratado por Servicios Personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la



Universidad Nacional del Centro del Perú en el marco de la Ley N° 30879 con efectividad al 01 de enero de 2019, conforme al detalle siguiente.

N°	Apellidos y Nombres	Dependencia	Nivel Rem.
1	POMA HUAUYA KATIUSKA ROCIO	UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIÓN	SPF

2. **SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA** La Secretaria General da lectura al Informe N° 889-2019-OGAJ/UNCP, de fecha 27-12-19, en la cual, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que respecto a la solicitud de la TAP Luviana Gimena Palomino Villafuerte de alcanzar el nombramiento en la carrera administrativa en atención a la excepción prevista en Centésima Vigésima Novena de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley 30879 como sigue:

CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA. Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley.

Indica que esta Ley fue materia de reglamentación la misma que mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR /PE, en la cual se establece lo siguiente:

Para el cómputo del periodo de contratación, deberá tenerse en consideración que:

- i. Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- ii. Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en una plaza orgánica presupuestada, siempre que estos hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Asimismo, señala que la Carta N° 156-2019-JOGTH emitido por la Oficina de Gestión de Talento Humano, determina una prestación de labor alternada acumulada de 01 años, 02 meses y 20 días, en ese sentido, se debe tener presente que la Resolución d SERVIR no discrimina que la prestación de servicios sea en la misma institución y con el mismo empleador, por lo cual, en atención al inc. 2) del Art. 26 de la Constitución se debe interpretar en bonan parte al trabajador, por tanto se cumple con el requisito de prestación alternada en el régimen del Decreto Legislativo de la 276, considerando que la señorita TAP Luviana Gimena Palomino Villafuerte si cumple. Al respecto el señor Rector pone a



consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Nombrar al personal contratado por Servicios Personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el marco de la Ley N° 30879 con efectividad al 01 de enero de 2019, conforme al detalle siguiente.

N°	Apellidos y Nombres	Dependencia	Nivel Rem.
1	PALOMINO VILLAFUERTE LUVIANA GIMENA	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	SAB

3. **APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA UNCP 2020** La Secretaria General da lectura al Oficio 1015-2019-OPEyP/UNCP, de fecha 17 de diciembre de 2019, en la cual la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura UNCP 2020, en ese sentido indica que se tenga a bien poner a consideración d Consejo Universitario la aprobación del presupuesto, en base a los montos aprobados por el D.U.N°014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, teniendo como base normativa el D.L.1440 (Art. 31muneral 31.2), Directiva N° 001-2019-EF/50.01 (Art. 5 numeral 5.1), Ley 30220 (Art. 59, numeral 59.3).

Gastos Corrientes	110'463,544
Gastos de Capital	19'828,452
Servicio de Deuda	0
Total	130'291,996

Recursos Ordinarios	93'491.596
Recursos Directamente Recaudados	32'896.572
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	3'903,828
Total	130'291,996

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año Fiscal de 2020 del pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	110'463,544
Gastos de Capital	19'828,452
Servicio de Deuda	0
Total	130'291,996

- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" por de acuerdo al siguiente detalle:



Recursos Ordinarios	93'491.596
Recursos Directamente Recaudados	32'896.572
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	3'903,828
Total	130'291,996

- Aprobar la estructura programática y la Estructura Funcional correspondiente al año fiscal 2020 conforme se detalla en los anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público.

4. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD POR SERVICIOS ORIENTADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES,

La Secretaria Oficio N° 568-2019-DGA/UNCP, de fecha 23 de diciembre de 2019, a través del cual el Director General de Administración remite propuesta de reconocimiento a la productividad por servicios orientados al logro de los objetivos institucionales, por ello indica que la UNCP, es una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como una realidad multicultural y adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial y cumpliendo con el mandato constitucional y lo dispuesto en la Ley Universitaria Ley 30220 la institución en el presente periodo presupuestal ha cumplido de manera objetiva el rol que le compete en la sociedad, se ha desarrollado dos semestres poniendo énfasis en formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, educación continua contribución al desarrollo humano y las demás que señala la Constitución, estatuto y normas conexas, asimismo se logró el licenciamiento dispuesto en la Ley Universitaria, los logros obtenidos fue con el esfuerzo de los miembros de la comunidad, en el cual el personal administrativo demostrando compromiso e identificación no desmayaron en ningún instante en su esfuerzo por lograr el ansiado licenciamiento, por lo que habiendo analizado la motivación y el sustento técnico para el pago de la subvención económica por productividad propuesta por la Oficina de Gestión del Talento Humano eleva la suma por el monto de S/. 325,666.69 la misma que permite financiar la subvención por productividad al personal administrativo nombrado y contratado del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y profesionales de la salud, Asimismo se cuenta con Informe N° 0611-2019-UPRES/UNCP en el cual el Jefe de Presupuesto informa que existe la disponibilidad presupuestal en la fuente de recursos directamente recaudados hasta por la suma de S/. 325,666.69.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Otorgar bono de productividad al personal administrativo nombrado y contratado del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y profesionales de la salud, en aplicación de los artículos 140°, y 141° del D.S. N° 005-90-PCM conforme a la siguiente escala:

FUNCIONARIOS	1,100.00
PROFESIONALES	1,000.00
TECNICOS	900.00
AUXILIARES	800.00

Siendo 09.50 horas del día se cierra la presente sesión, firmando los asistentes en señal de conocimiento y conformidad.

Firman de igual manera en hoja aparte la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 10 de diciembre de 2019.



**CONTROL DE ASISTENCIA –SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO**

DÍA: MES: AÑO: 26 de diciembre de 2019

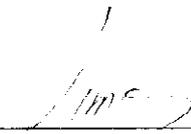
ESTUDIANTES:



DICK KEBBY YUPANQUI POMA
EDUCACIÓN

SCOLLY OLGA ROJAS RAMOS
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

JHOSEP JHAROL SALAS HERRERA
ENFERMERÍA

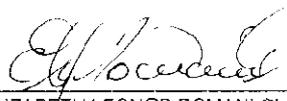


JAVIER JIMMY JIMENEZ CHUQUIMANTARI
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



JOSE MANUEL HERRERA YALICO
INGENIERÍA DE SISTEMAS

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO



ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

JESUS VALLE CANGA_AYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JENNER QUISPE CHUCO
REPRESENTANTE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES



**CONTROL DE ASISTENCIA –SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO**

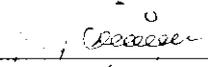
DÍA: MES: AÑO: 26 de diciembre de 2019

AUTORIDADES:


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
Vasquez_caicedo@hotmail.com

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA
laylivioleta@yahoo.es

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
dgamarrauncp@gmail.com



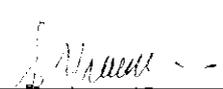
Dr. JUAN CRISTÓBAL CAIRO HURTADO
DIRECTOR EPG

DECANOS:

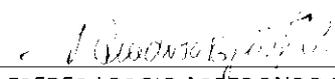


DR. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS
DECANO – CIENCIAS AGRARIAS

DR. ELEAZAR MENDOZA RUIZ
DECANO – CONTABILIDAD



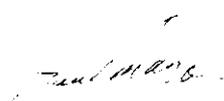
Dra. ANA LUCILA GIRÓN VARGAS
DECANA – ENFERMERÍA



Dr. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO
DECANO – ANTROPOLOGÍA



Dr. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA
DECANO – INGENIERÍA DE MINAS



Mg. RAÚL JORGE MAYCO CHÁVEZ
DECANO – INGENIERÍA MECÁNICA



**APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 10 DE DICIEMBRE 2019**

DÍA: MES: AÑO: 26 de diciembre de 2019

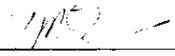
ESTUDIANTES:



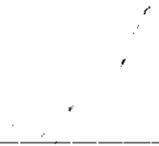
DICK KEBBY YUPANQUI POMA
EDUCACIÓN

SCOLLY OLGA ROJAS RAMOS
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

JHOSEP JHAROL SALAS HERRERA
ENFERMERÍA

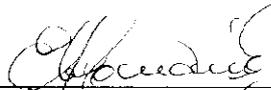


JAVIER JIMMY JIMENEZ CHUQUIMANTARI
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



JOSE MANUEL HERRERA YALLICO
INGENIERÍA DE SISTEMAS

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO



ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

JESUS VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JENNER QUISPE CHUCO
REPRESENTANTE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES



**APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 10 DE DICIEMBRE 2019**

DÍA: MES: AÑO: 26 de diciembre de 2019

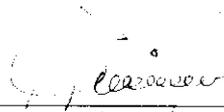
AUTORIDADES:



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
Vasquez_caicedo@hotmail.com

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA
laylivioleta@yahoo.es

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
dgamarrauncp@gmail.com



DR. JUAN CRISTÓBAL CAIRO HURTADO
DIRECTOR EPG

DECANOS:

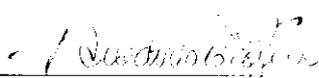


DR. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS
DECANO – CIENCIAS AGRARIAS

DR. ELEAZAR MENDOZA RUIZ
DECANO – CONTABILIDAD



Dra. ANA-LUCILA GIRÓN VARGAS
DECANA – ENFERMERÍA



Dr. FREDER LORGIO ARRREDÓNDO BAQUERIZO
DECANO – ANTROPOLOGÍA



Dr. ELI TEOBALDO CARO MEZA
DECANO – INGENIERÍA DE MINAS



Mg. RAÚL JORGÉ MAYCO CHÁVEZ
DECANO – INGENIERÍA MECÁNICA